



Ma. De los Ángeles Ayala Díaz

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE OTORQUE UN DESCUENTO DE POR LO MENOS EL TREINTA POR CIENTO SOBRE LOS CONSUMOS ELÉCTRICOS, HASTA POR UN PERÍODO DE DOS BIMESTRES CORRESPONDIENTES DE MAYO A AGOSTO DE 2020, CON EL OBJETO DE APOYAR A LA CIUDADANÍA A HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS.

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular Comisión Federal de Electricidad, para que otorgue un descuento de por lo menos el treinta por ciento sobre los consumos eléctricos, hasta por un período de dos bimestres correspondientes de mayo a agosto de 2020, con el objeto de apoyar a la ciudadanía a hacer frente a la contingencia de la pandemia por el coronavirus, con base en las siguientes:

Consideraciones

“La energía es un elemento central del desarrollo. Sin ella, las comunidades viven en la oscuridad, los servicios esenciales como los establecimientos médicos y educativos se ven seriamente afectados, y las empresas operan bajo graves limitaciones. La energía hace posibles las inversiones, la innovación y las nuevas industrias que son los motores de la creación de empleo y del crecimiento para economías enteras. El acceso universal a un nivel asequible, confiable y sostenible de energía —Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7— resulta

esencial para lograr otros ODS, y constituye el eje de los esfuerzos para hacer frente al cambio climático.

Hoy en día, cerca de 1000 millones de personas aún viven sin electricidad, y cientos de millones más viven con un suministro insuficiente o poco confiable.

Al mismo tiempo, aproximadamente 3000 millones de personas utilizan combustibles contaminantes como leña u otra biomasa para cocinar o calefaccionar sus viviendas, lo que genera contaminación del aire en espacios abiertos y cerrados que tiene impactos generalizados en la salud¹.

En muchos países las escuelas, teatros, cines, bares y restaurantes están cerrados, los medios de comunicación y las autoridades recomiendan no viajar, ya sea por ocio o por trabajo y las fronteras se están cerrando.

A partir de la declaratoria de la fase II por pandemia de coronavirus (COVID-19), las actividades de los habitantes del país se han modificado, la suspensión de actividades en dependencias, la desaceleración del sector empresarial y comercial ha llevado a un gran número personas a resguardarse en sus viviendas y a la economía en general se está viendo afectada por estos factores.

El estado de emergencia que vive el país, está limitando los establecimientos comerciales y está parando la industria nacional, de continuar con esta tendencia no podrán permanecer abiertos por mucho tiempo y se verán en la necesidad de despedir personal en el mejor de los casos antes de cerrar sus puertas.

El tiempo apremia y por desgracia la crisis por COVID-19 no tiene una fecha determinada de caducidad, los efectos están siendo cada vez más notorios, nuestra vida cotidiana ha cambiado la rutina del trabajo y entretenimiento de los ciudadanos y el sector eléctrico no se encuentra al margen de los cambios.

Si bien es cierto, no es fácil determinar cómo y en qué medida van a afectar estos hechos en la demanda de electricidad. Lo que si es un hecho es que varias industrias se han visto en la necesidad de parar sus procesos productivos, algunas empresas, en la medida de sus posibilidades, están trabajando en línea desde sus viviendas, los comercios están al 30 o 40% de su capacidad y muchos otros han cerrado temporalmente por las bajas ventas y el alto costo de mantener abiertos los negocios.

Sin embargo, es muy probable que con la entrada de la fase II, y la anunciada llegada de la fase III anunciada por el Sub secretario de Salud López Gatell, en los próximos meses observaremos ciertos cambios en la industria y comercio.

¹ <https://www.bancomundial.org/es/topic/energy/overview>

La pregunta es, además de los estragos sanitarios, económicos y sociales que ha traído la pandemia por COVID-19 ¿Qué efectos secundarios traerá consigo?

Una advertencia que hace la OIT que no se debe desestimar, es que la crisis del empleo podría afectar a determinados grupos de manera desproporcionada, como son las personas con trabajos menos protegidos y mal pagados, en particular los jóvenes y los trabajadores adultos mayores, las mujeres, los comerciantes informales y los migrantes. Esto definitivamente agravaría la desigualdad.

Esta delicada situación mundial, ha provocado respuestas por parte de diferentes países. Por ejemplo, entre las medidas para apoyar a la economía de sus ciudadanos, El Salvador suspendió el pago de los servicios públicos de electricidad y agua; congeló el cobro de créditos hipotecarios, personales y de tarjetas; suspendió el pago de teléfono, cable e internet; y suspendió el pago a créditos de las casas comerciales.

Otros factores de afectación serán; la inseguridad, el cambio climático en consecuencia de la rutina distinta de los consumidores, en relación al sector eléctrico nacional, el paro evidente en muchos desarrollos estratégicos. Traerá problemas para los consumidores que dispongan de menor riqueza y liquidez, también la industria y el comercio sufrirán un golpe para cubrir el gasto del pago de facturas sin generar recurso, así como también la demanda en las viviendas aumenta y se sobrepasará, por mucho, el subsidio que otorga la CFE, afectando al último eslabón de la cadena, las familias, aunado a la probable falta de pago por los precarios o nulos ingresos de los consumidores ante la incertidumbre laboral.

En este tenor, se han dejado escuchar distintos sectores empresariales, políticos y sociales en relación a buscar un apoyo en el consumo de electricidad ante la gravedad del paro del desarrollo económico por pandemia y los efectos colaterales que tendrá.

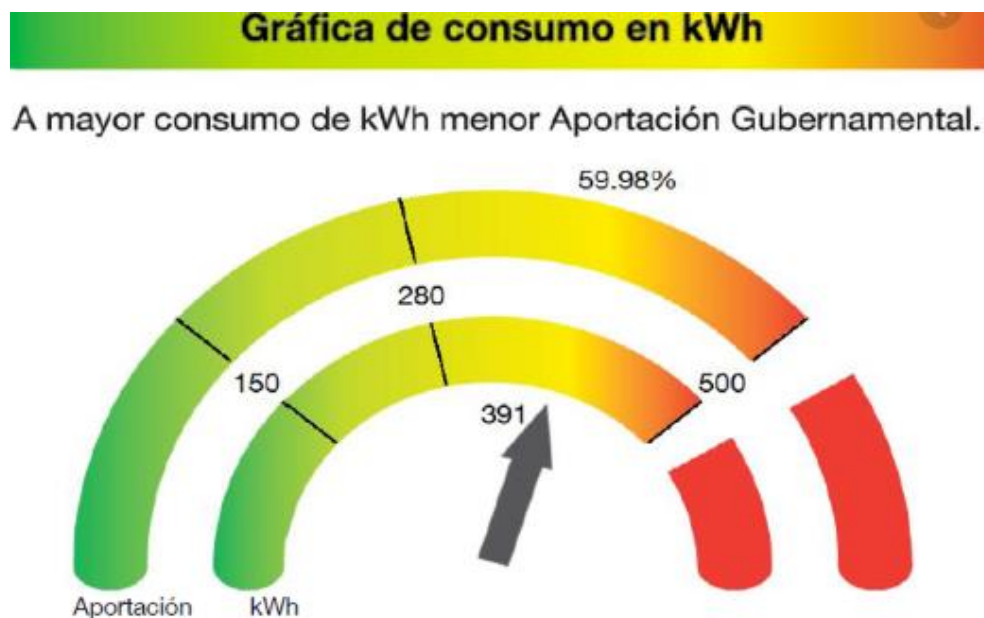
Dichos efectos, se verán reflejados en las facturas eléctricas de los siguientes dos períodos, puesto que las autoridades sanitarias calculan que será la etapa de mayor impacto de la emergencia sanitaria que perjudicará la economía de los mexicanos.

Por su parte, la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) de La Paz, Baja California Sur, pidió una disminución del a la tarifa eléctrica de 50% para el consumo residencial, comercial e industrial en toda la entidad. Debe quedar claro, que no se trata sólo de una emergencia sanitaria mundial, sino también de una significativa crisis económica y del mercado laboral que está teniendo un enorme impacto en las personas.

La CFE tiene ocho tarifas para uso doméstico, de las cuales siete (1, 1A, 1B y hasta 1F) se aplican a distintas regiones del país de acuerdo con la temperatura media mínima en verano. La tarifa se calculará de forma distinta según la zona geográfica, porque en los lugares con temperaturas más altas se utiliza más electricidad, por lo cual la CFE otorga mayor subsidio a estas regiones.

El octavo tipo de tarifa no depende de la temperatura de la zona geográfica, sino de la forma de consumo. Se trata de la tarifa doméstica de alto consumo, (DAC). Esta tarifa se aplica cuando se excede el límite establecido para la localidad del consumo mensual promedio de los últimos 12 meses. **Será evidente que, con el aislamiento de las familias en los hogares el consumo aumentará sustancialmente, los hábitos de consumo de electricidad cambiarán y, en este caso, el importe a pagar puede ser de más del doble.**

Por otra parte, para cada una de las siete tarifas regionales (a excepción de la DAC), existen dos categorías establecidas de acuerdo a ciertos límites de consumo. En la primera categoría se aplica al consumo básico e intermedio; en la segunda, al consumo excedente.



Es necesario mencionar, que la CFE aplica subsidios al consumo, sin embargo, el costo aumenta según el consumo y la brecha varía según el tabulador del servicio DAC.

¿A quién aplica?

Esta tarifa se aplicará a los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, individualmente a cada residencia, apartamento,

apartamento en condominio o vivienda, considerada de alto consumo o que por las características del servicio así se requiera.

¿Qué refiere el alto consumo?

Se considera que un servicio es de alto consumo cuando registra un consumo mensual promedio superior al límite de alto consumo definido para su localidad.

¿Cómo se define el consumo mensual promedio?

El consumo mensual promedio registrado por el usuario se determinará con el promedio móvil del consumo durante los últimos 12 meses.

4.- Límite de alto consumo

El límite de alto consumo se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada:

Tarifa 1:	250 (doscientos cincuenta)	kWh/mes.
Tarifa 1A:	300 (trescientos)	kWh/mes.
Tarifa 1B:	400 (cuatrocientos)	kWh/mes.
Tarifa 1C:	850 (ochocientos cincuenta)	kWh/mes.
Tarifa 1D:	1,000 (un mil)	kWh/mes.
Tarifa 1E:	2,000 (dos mil)	kWh/mes.
Tarifa 1F:	2,500 (dos mil quinientos)	kWh/mes.

Cuando el Consumo Mensual Promedio del usuario sea superior al Límite de Alto Consumo se le reclasificará a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo.

5.- Temporada de verano

2

Consumo básico \$ 0.793 por cada uno de los primeros 75 (setenta y cinco) kilowatts-hora.

Consumo intermedio \$ 0.956 por cada uno de los siguientes 65 (sesenta y cinco) kilowatts-hora.

Consumo excedente \$ 2.802 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores. *Costo por Kwh 2019.

Con el objeto de apoyar a la ciudadanía a hacer frente a la contingencia de la pandemia por el coronavirus, se propone otorgar un descuento de por lo menos el treinta por ciento sobre los consumos eléctricos, hasta por un período de dos bimestres correspondientes de mayo a agosto de 2020.

Por las razones anteriormente señaladas, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

² <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/TarifaDAC.aspx>

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que aplique una reducción del treinta por ciento en el servicio doméstico de alto consumo y en suministro eléctrico de media tensión con demanda menor a 1 MW, para los bimestres subsecuentes de mayo – junio y julio – agosto de 2020.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que pondere el aumento del límite de la aportación gubernamental (subsidio) durante el período de los bimestres subsecuentes de mayo – junio y julio – agosto de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2020.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María de los Ángeles Ayala Díaz'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and 'A'.

Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz